

★ CONVOCATORIA ★ PROCEDIMIENTO PARA LOS AUXILIOS EDUCATIVOS



*APLICA PARA UN SOLO SEMESTRE EDUCATIVO

EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
Y TECNOLÓGICA

80
CUPOS



IMPORTANTE:

A continuación, encontrará los requisitos para tener en cuenta al solicitar el auxilio educativo que otorgan Colanta y AyC Colanta.

- Descargar el formulario de inscripción diligenciarlo y enviarlo con los documentos solicitados al correo beneficiosasociados@colanta.com.co.
- La documentación debe enviarse completa. Documentación incompleta no se recibe.
- La documentación será analizada previamente para su aprobación final. La recepción de la documentación no garantiza la aprobación del auxilio.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes al subsidio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Ser Asociado de la cooperativa Colanta o AyC Colanta, o ser del núcleo familiar del Asociado (padres, abuelos, cónyuge, hijos, nietos, primos, tíos y/o sobrinos) con una antigüedad mínima de seis (6) meses de vinculación a la misma.
2. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
3. El Asociado que aspire o que integre el núcleo familiar del postulado, deberá estar hábil al momento de la solicitud (que se encuentre al día en sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y crediticias con La Cooperativa).
4. El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.
5. No debe contar con posgrado.
6. El Asociado, o su núcleo familiar (cónyuge, hijos, nietos y/o sobrinos) debe estar admitido en una Institución Educativa de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y avalada con código SNIES.

Tanto el programa de educación formal superior en pregrado (tecnológica y universitaria) como la Institución de Educación Superior Pública deberán contar con código SNIES.

7. Para quienes estén estudiando, haber terminado satisfactoriamente el nivel o período académico inmediatamente anterior, con un promedio de calificaciones mínimo de 3.5 para universidades públicas y de 3.4 para universidades privadas.
8. El postulado no podrá estar perdiendo materias o asignaturas.
9. El postulado debe estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud EPS o a una Administradora de Régimen Subsidiado ARS, ya sea como cotizante, beneficiario o afiliado.
10. El aspirante deberá estar matriculado por lo menos en tres (3) materias del período académico correspondiente o su equivalente en créditos, es decir 10.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SER SUJETO DE UN SUBSIDIO EDUCATIVO: Los aspirantes al subsidio educativo deberán presentar su solicitud utilizando el formulario de postulación de la cooperativa Colanta y deben adjuntar los siguientes documentos al correo beneficiosasociados@colanta.com.co. establecido para la convocatoria:

★ CONVOCATORIA ★ PROCEDIMIENTO PARA LOS AUXILIOS EDUCATIVOS



*APLICA PARA UN SOLO SEMESTRE EDUCATIVO

EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
Y TECNOLÓGICA

80
CUPOS

DE ORDEN ACADÉMICO:

1. Constancia de admisión o de matrícula, especificación del periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula, expedidas por la Institución de Educación Superior Pública. El estudiante deberá estar matriculado por lo menos en tres (3) materias o su equivalente en créditos que sería de 10.
2. Resultado de las pruebas ICFES (para aspirantes que cursarán pregrado por primera vez).
3. Recibo de pago de matrícula o constancia de la misma por la IES (en original o copia).
4. Para quienes se encuentren cursando el segundo semestre o superior a éste, deberá anexar certificado de calificaciones del último período académico cursado, avalado por la IES. Las calificaciones del último período académico con promedio mínimo de **3.4 para universidad privada y 3.5 para universidad pública** en el semestre anterior.



DE ORDEN GENERAL:

1. Diligenciar completamente el formulario de postulación con los anexos respectivos.
2. Fotocopia del documento de identidad del aspirante y del asociado ampliada al 150%. Para los de 18 años que están en trámite de cédula, fotocopia de la contraseña.
3. Para ingresar al programa, deberá certificar la aprobación del semestre anterior. No aplica en caso de ser el primer semestre.
4. Fotocopia de la factura o recibo de los servicios públicos domiciliarios de su lugar permanente de habitación o certificado de planeación municipal donde conste estrato socioeconómico de la vivienda del aspirante.
5. Certificación o documento vigente de la EPS o ARS a la que está afiliado el postulado o beneficiario, ya sea como cotizante o beneficiario.



DURACIÓN DEL SUBSIDIO: El subsidio otorgado al beneficiario será para un solo semestre (única vez) para formación superior en modalidad de pregrado (tecnológica y universitaria).

ADJUDICACIÓN: El proceso de adjudicación de los auxilios educativos, estará a cargo de la cooperativa Colanta y AyC Colanta y éstos serán efectuados entre los aspirantes con mayores puntajes, en estricto orden de recibo de la solicitud entregada al correo electrónico beneficiosasociados@colanta.com.co hasta que se agote el presupuesto disponible.

SUBSIDIO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: El valor máximo a otorgar del semestre (única vez) será 1.5 SMLV para matrícula y/o sostenimiento.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Los beneficiarios del subsidio educativo se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Informar oportunamente a la cooperativa Colanta sobre cualquier ingreso adicional de entidad privada o pública, que constituya un apoyo económico.
2. Presentar constancia de admisión o de matrícula y valor de matrícula expedida por la Institución de Educación Superior, en las fechas que se indiquen en la convocatoria.
3. Presentar las calificaciones del periodo académico correspondiente.
4. Informar inmediatamente los cambios de lugar de residencia.
5. Cumplir las condiciones con base en las cuales se le otorga el subsidio.

★ CONVOCATORIA ★ PROCEDIMIENTO PARA LOS AUXILIOS EDUCATIVOS

*APLICA PARA UN SOLO SEMESTRE EDUCATIVO

EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
Y TECNOLÓGICA

80
CUPOS



CAUSALES DE NO DESEMBOLSO: Son causales de no desembolsos del subsidio educativo los siguientes:

- a. El retiro del asociado de alguna de las Cooperativas por cualquiera de las causales establecidas en los estatutos, excepto el retiro por muerte.
- b. Adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
- c. No suministrar la información de ingresos adicionales por becas u otra clase de apoyo económico durante el tiempo en que disfrute del subsidio educativo.
- d. No presentación de las constancias de los resultados de los periodos académicos cursados y de la actualización de la información personal.
- e. La no aprobación del periodo académico.
- f. Muerte o incapacidad física o mental total y permanente del beneficiario.
- g. Suspensión definitiva de los estudios.
- h. Expresa voluntad del beneficiario.
- i. Incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones, según lo establecido en el presente reglamento.
- j. Cambio de dirección que afecte el estrato socioeconómico declarado.
- k. Estar recibiendo subsidio económico de otra entidad, lo cual se comprobará mediante el cruce de bases de datos con los organismos o entidades que otorgan este tipo de auxilios.
- l. Terminación del contrato de trabajo suscrito entre el asociado y las cooperativas Colanta o AyC Colanta.

Si por cualquier circunstancia el beneficiario no hace uso del auxilio educativo, Colanta y AyC Colanta lo asignarán a otro postulado, previa verificación de la viabilidad económica de dicho reemplazo.



Sabe más,
Sabe a campo

